

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO**

SAN PABLO. 03 de Febrero del 2016

DECRETO EXENTO N° 428

VISTOS:

- 1.- Las Disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130 del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral Regional Decima Región de Los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de Don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77 del 29 de Enero del 2016, que a Don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval Secretario Municipal Suplente, a contar del 01 de Febrero al 31 de marzo del 2016.
- 4.- Solicitud del Contratista Javier Fuentealba Álvarez de fecha 21 de Enero del 2016, en la cual solicitan la Recepción Definitiva de la siguiente obra: "Mejoramiento Gimnasio Municipal de San Pablo"
- 5.- Acta de Recepción definitiva de fecha 03 de Febrero del 2016.

DECRETO

APRUEBESE: El Acta de Recepción definitiva de fecha 03 de Febrero del 2016 del proyecto "Mejoramiento Gimnasio Municipal de San Pablo"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE**

**OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD SAN PABLO**